PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

OBJETO: "Contratar el suministro, a monto agotable y a precios unitarios fijos, de menaje para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo del SENA Regional Quindío."

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y del sector al cual pertenecen, con cada código, en el estudio previo y en sus especificaciones técnicas.

Para el presente análisis del sector se tuvo como referente el promedio aritmético de los precios unitarios (IVA incluido) cotizados por dos (2) proveedores del sector para cada uno de los cincuenta (50) ítems de menaje requeridos, conforme a la necesidad que presenta el Centro de dotar las cafeterías que operan como ambientes de formación de los programas de gastronomía, servicio de mesa y bar y barismo. Como el suministro se contrata a monto agotable, el presupuesto oficial corresponde a la apropiación disponible ($34.220.000, CDP No. 3226 de 2026) y los precios promedio constituyen los precios unitarios de referencia que limitan las ofertas.

ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo". El análisis del sector es el documento en el que se plasma el estudio pertinente para satisfacer la necesidad de la Entidad, establecer el contexto de la contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes del proceso, así como el entorno en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. El numeral 2.4 del Manual de Contratación Administrativa del SENA (GCCON-M-001) dispone que en los

procesos de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso, a la naturaleza del objeto, al tipo de contrato y a los riesgos identificados.

En esta medida la Entidad se basa en los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), por lo cual el análisis cubre las siguientes áreas:

- Aspectos generales, comerciales e históricos del mercado.
- Análisis de la demanda.
- Análisis de la oferta.
- Estudio de mercado y estimación del presupuesto.
- Procedencia de acuerdos marco de precios y otros instrumentos.

(https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-del-sector)

1. ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTÓRICOS DEL MERCADO

1.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Los sectores económicos son divisiones de la economía que agrupan actividades productivas similares. Tradicionalmente se clasifican en tres grandes sectores: el sector primario, dedicado a la extracción y recolección de recursos naturales (agricultura, ganadería, pesca, minería y silvicultura); el sector secundario, que transforma los recursos en productos manufacturados e incluye la industria manufacturera, la construcción y la energía; y el sector terciario o de servicios, que proporciona servicios en lugar de bienes materiales (comercio, transporte, educación, salud, finanzas, turismo, telecomunicaciones, mantenimiento y reparación, entre otros). Algunos modelos incluyen además un sector cuaternario, basado en el conocimiento y la información, y un sector quinario, relacionado con la toma de decisiones de alto nivel.

En Colombia, según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, en junio de 2026 la actividad económica creció 3,51 % anual, impulsada por las actividades terciarias (4,28 %), y en julio de 2026 creció 1,11 % anual, con un comportamiento diferenciado entre sectores: las actividades terciarias (comercio y servicios) crecieron 2,59 %, mientras que las actividades secundarias (industria manufacturera y construcción) registraron una variación de -2,29 % y las primarias de 0,58 % en junio. En lo corrido de enero a julio de 2026 el ISE aumentó 2,62 %.

El objeto de la presente contratación se ubica en el sector terciario de la economía, subsector de comercio al por mayor y al por menor de artículos para el hogar, la hotelería y la gastronomía (menaje, vajilla, cristalería, cubertería y utensilios de cocina), que se abastece a su vez del sector secundario (fabricación de porcelana, cerámica, vidrio, artículos de aluminio y acero inoxidable). En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las actividades de los posibles proveedores corresponden principalmente a las clases 4649 (comercio al por mayor de otros utensilios

domésticos n.c.p.), 4759 (comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados), 4719 y 4711 (comercio al por menor en establecimientos no especializados), 4690 (comercio al por mayor no especializado) y 4791 (comercio al por menor realizado a través de internet); y, en la industria, a las clases 2393 (fabricación de otros productos de cerámica y porcelana), 2310 (fabricación de vidrio y productos de vidrio), 2593 (fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería) y 2599 (fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.).

SECTOR ECONÓMICO
TERCIARIO O DE COMERCIO – COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MENAJE, VAJILLA, CRISTALERÍA, CUBERTERÍA Y UTENSILIOS DE COCINA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	52151606	Tablas de cortar domésticas (tablas de picar en polietileno – ítems 16 a 20)
2	F	52151702	Cuchillos domésticos (cuchillos de mesa, carne, fruta y cuchillo de cocina profesional – ítems 45, 46, 47 y 50)
3	F	52151703	Tenedores domésticos (tenedores de mesa y de postre – ítems 43 y 44)
4	F	52151704	Cucharas domésticas (cucharas de postre, sopera, tinto y cóctel – ítems 40, 41, 42 y 49)
5	F	52151708	Cuchillos para mantequilla (ítem 48)
6	F	52151802	Sartenes domésticos (sartenes profesionales de 24 y 30 cm – ítems 13 y 14)
7	F	52151803	Cacerolas domésticas (peroles de 20 y 24 cm – ítems 11 y 15)
8	F	52151805	Woks domésticos (ítem 12)
9	F	52152001	Jarras domésticas (lechera y cremera – ítems 7 y 10)
10	F	52152002	Contenedores para alimentos domésticos (azucarera y mantequillero – ítems 8 y 9)
11	F	52152004	Platos domésticos (platos pandos de 31, 26,9 y 22,8 cm – ítems 35 a 37)
12	F	52152005	Platillos domésticos (platos para pocillo de café y té y plato de postre – ítems 4, 5 y 38)
13	F	52152007	Tazones para servir domésticos (taza para consomé – ítem 39)
14	F	52152101	Tazas de café o té domésticas (pocillos de porcelana – ítems 1, 2, 3 y 6)
15	F	52152102	Vasos domésticos (vasos y jarro de vidrio – ítems 23 a 26, 32 y 33)
16	F	52152104	Copas domésticas (copas de vidrio y cristal – ítems 21, 22, 27 a 31 y 34)

El sector del menaje para el servicio de alimentos y bebidas está conformado por cuatro tipos de agentes: los fabricantes nacionales de porcelana, vidrio, batería de cocina y cubertería y sus canales institucionales (entre ellos las líneas de vajilla institucional de

porcelana y las de cristalería y utensilios de cocina de producción nacional); los importadores y distribuidores mayoristas de cristalería, cubertería y equipamiento para hotelería, restaurantes y cafeterías (canal HORECA), con sede principal en Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla y cobertura nacional; los comercializadores y almacenes de artículos para el hogar y de dotación institucional, que atienden a entidades públicas, instituciones educativas, programas de alimentación escolar, hospitales y casinos; y las tiendas y variedades locales y el comercio electrónico, que abastecen pedidos de menor volumen. Los bienes requeridos (porcelana de servicio, vajilla institucional, cristalería, batería de cocina en aluminio, tablas de polietileno y cubertería en acero inoxidable) son de producción nacional o de importación corriente, con múltiples marcas y referencias equivalentes disponibles en el mercado.

La demanda de este tipo de bienes proviene de los establecimientos gastronómicos, hoteles y cafeterías; de las instituciones educativas y de formación con programas de gastronomía, mesa y bar y turismo; de los programas de alimentación escolar y de los casinos y comedores institucionales; y de los hogares. Se trata de una demanda recurrente, determinada por la apertura y dotación de nuevos puntos de servicio y por la reposición periódica de las piezas sujetas a rotura y desgaste (porcelana, vidrio y cubertería), y de contratos públicos de valores bajos y medios, adjudicados en su mayoría por mínima cuantía o por selección abreviada de menor cuantía y subasta inversa cuando se agrupan con equipos y mobiliario.

La oferta se caracteriza por la presencia mayoritaria de micro y pequeñas empresas comercializadoras y de personas naturales comerciantes, con cobertura regional y nacional, que compiten por precio, disponibilidad de inventario, tiempos de entrega y garantía de fábrica. Los proveedores deben responder a especificaciones técnicas de material, dimensiones, capacidad y acabado, a la reglamentación sanitaria de los materiales en contacto con alimentos (Resolución 683 de 2012 y sus resoluciones específicas) y, en los contratos de suministro, a la capacidad logística para atender pedidos sucesivos con entrega en la sede de la entidad.

Por lo anterior, la contratación del suministro a monto agotable del menaje constituye el mecanismo para dotar las cafeterías que operan como ambientes de formación del Centro y reponer las piezas que se deterioran con el uso, de manera que los aprendices de los programas de gastronomía, servicio de mesa y bar y barismo desarrollen sus prácticas en condiciones reales de servicio.

1.2 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

Es importante analizar la variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV), porque los costos de comercialización, transporte y logística del contratista dependen directamente de él y porque incide en los costos de producción de la industria nacional de porcelana, vidrio y utensilios de cocina que abastece el mercado del menaje. Para 2026 el SMMLV se fijó en $1.750.905 mediante el Decreto 1469 de 2025, con un incremento del 23 % frente a 2025, el mayor de las últimas décadas, cuya vigencia fue confirmada por el Consejo de Estado en julio de 2026. Cuando los procesos de contratación incluyen más de

una vigencia, el aumento del SMMLV puede afectar la economía del contratista, por lo que este debe proyectarlo en su oferta; en el presente proceso el plazo se agota dentro de la vigencia 2026, de modo que el riesgo de reajuste salarial no se materializa durante la ejecución. A continuación se observa el histórico de la variación del SMMLV:

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67,800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535,600	63,600	033 de enero 11 de 2011
2010	515,000	61,500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496,900	59,300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461,500	55,000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433,700	50,800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408,000	47,700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381,500	44,500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358,000	41,600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332,000	37,500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309,000	34,000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286,000	30,000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260,100	26,413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236,460	24,012	2560 de diciembre de 1998

Tabla. Variación histórica del SMMLV y del auxilio de transporte.

1.3 VARIABLES ECONÓMICAS

Los indicadores nacionales, como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual, reflejan la siguiente información:

Índice de Precios al Consumidor – IPC (agosto de 2026)

El IPC mide los cambios en el nivel general de precios de los bienes y servicios que consume la población en un período determinado. De acuerdo con el boletín técnico del DANE, en agosto de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,39 %, una variación año corrido de 5,35 % y una variación anual (agosto 2025 – agosto 2026) de 6,24 %, 1,14 puntos porcentuales por encima de la registrada un año atrás. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36 %), Salud (8,30 %), Educación (7,45 %), Bebidas alcohólicas y

tabaco (6,94 %) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67 %) se ubicaron por encima del promedio nacional; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74 %), Transporte (5,25 %) y Prendas de vestir y calzado (3,26 %) se ubicaron por debajo. El Banco de la República y los analistas estiman que la inflación cerrará 2026 en niveles cercanos al 6 %, presionada por el incremento del salario mínimo y de los costos laborales.

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, boletín técnico IPC agosto de 2026.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

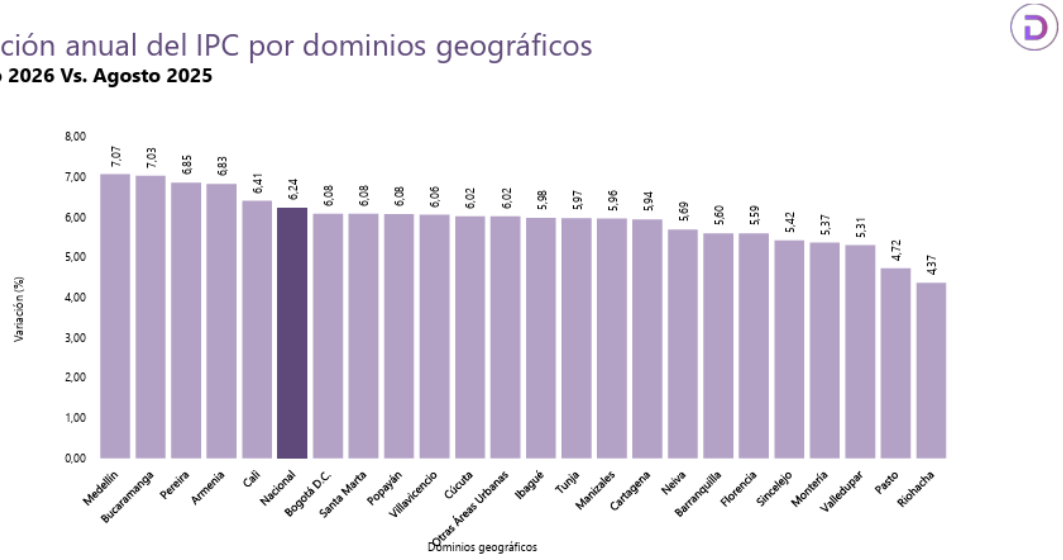
Cuadro 1. IPC – variación y contribución mensual según divisiones de gasto, agosto 2025-2026. Fuente: DANE.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 3. IPC – variación y contribución año corrido según divisiones de gasto, agosto 2025-2026. Fuente: DANE.



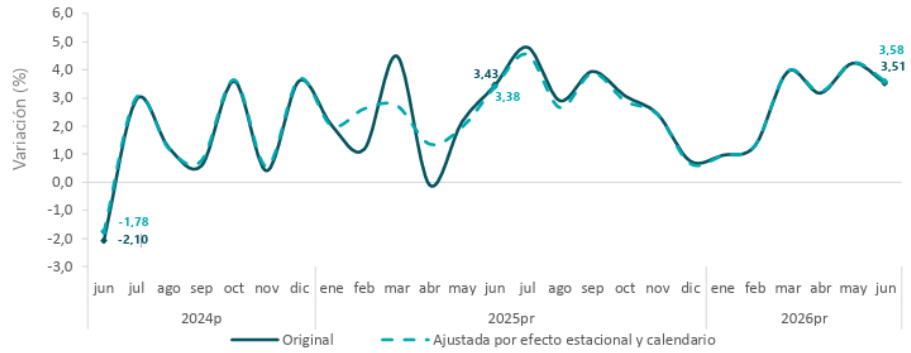
Fuente: DANE - IPC

Variación anual del IPC por dominios geográficos, agosto 2026 vs. agosto 2025 (Armenia incluida). Fuente: DANE.

Producto Interno Bruto (PIB) e Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Producto Interno Bruto (PIB) es la medida económica que representa el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una economía en un período de tiempo específico; se calcula sumando el valor agregado de los diferentes sectores (agricultura, industria y servicios) y puede expresarse en términos nominales o reales. El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE permite conocer mensualmente la

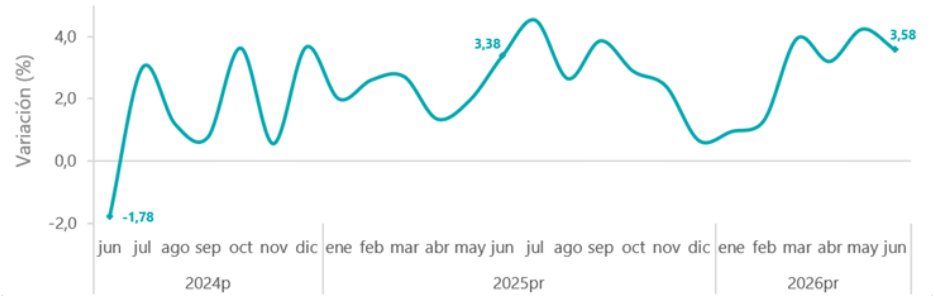
evolución de la actividad económica: para junio de 2026 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58 % respecto a junio de 2025 (124,67), y en su serie original creció 3,51 % anual; para julio de 2026 la economía creció 1,11 % anual, con crecimiento de 2,59 % en las actividades terciarias y contracción de 2,29 % en las secundarias (industria manufacturera y construcción). Entre enero y julio de 2026 el ISE aumentó 2,62 %.



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico. Tasa de crecimiento anual del ISE, serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario, 2024p – 2026pr (junio). Fuente: DANE.

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



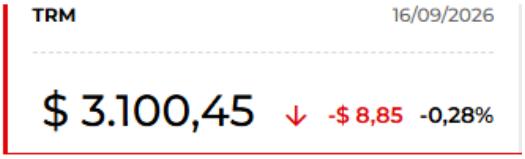
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del ISE, serie ajustada, 2024p – 2026pr (junio). Fuente: DANE.

1.4 MERCADO CAMBIARIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, certificada diariamente por la Superintendencia Financiera. El mercado cambiario genera efectos diferenciados según la posición de cada sector frente al comercio internacional: un dólar fuerte encarece las importaciones y contribuye a la inflación importada, mientras que una apreciación del peso abarata los bienes e insumos importados. Durante 2026 el peso colombiano se ha apreciado: el dólar

abrió el año en niveles cercanos a $3.790, la TRM del 16 de septiembre de 2026 fue de $3.100,45 y en septiembre osciló entre $3.072,27 (12 a 14 de septiembre) y $3.329,61 (25 de septiembre), con una TRM de $3.306,86 vigente para el 26 al 28 de septiembre de 2026. Las empresas del sector deben gestionar el riesgo cambiario de sus insumos importados; en el presente proceso, por tratarse de un contrato a precios unitarios fijos con plazo corto dentro de la vigencia 2026, dicho riesgo se asigna al contratista en la matriz de riesgos.



TRM del 16 de septiembre de 2026. Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.



Gráfica del precio del dólar en los últimos 90 días (junio – septiembre de 2026). Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica

1.5 IMPACTO EN LA INFLACIÓN

La inflación en Colombia repuntó en 2026: cerró 2025 en 5,10 %, se ubicó en 5,35 % anual en enero de 2026 y alcanzó 6,24 % anual en agosto de 2026. Este fenómeno reduce el poder adquisitivo y presiona los precios de los bienes durables del hogar y del servicio de alimentos —la división Muebles y artículos para el hogar registró 6,67 % anual y la de Restaurantes y hoteles 9,36 % a agosto de 2026—, por la indexación de contratos al IPC del año anterior, el aumento del 23 % del salario mínimo y las alzas en las tarifas de servicios públicos. Las proyecciones del Banco de la República ubican la inflación de cierre de 2026 alrededor del 6,3 %, lejos de la meta del 3 %.

En el sector del menaje, la inflación y el incremento del salario mínimo elevan los costos de producción de la industria nacional de porcelana, vidrio y utensilios de cocina y los costos de comercialización y transporte de los distribuidores, mientras que la apreciación del peso

durante 2026 modera el costo de la cristalería, la cubertería y la batería de cocina importadas. La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar del IPC registró una variación anual de 6,67 % a agosto de 2026, por encima del promedio nacional. Estas variables se reflejan en los precios cotizados y, dado que el contrato se pacta a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y con plazo hasta el 15 de diciembre de 2026, el riesgo de variación de precios se asigna al contratista en la matriz de riesgos del proceso.

2. PERSPECTIVA TÉCNICA

Las condiciones técnicas del suministro se encuentran señaladas en el estudio previo (numerales 2.1, 2.6 y 2.7) y comprenden cincuenta (50) ítems de menaje agrupados en porcelana blanca para el servicio de té y café (pocillos de espresso, capuccino, café y té, platos para pocillo, lechera, azucarera, mantequillero y cremera), batería de cocina en aluminio (peroles de 20 y 24 cm, wok de 30 cm y sartenes profesionales de 24 y 30 cm con tapa de vidrio), tablas de picar de polietileno de alta densidad con código de colores HACCP, cristalería para bar y mesa (copas y vasos de distintas capacidades), vajilla institucional en porcelana vitrificada (platos pandos, plato de postre y taza para consomé), cubertería en acero inoxidable 18/10 y un cuchillo de cocina profesional con certificación NSF. El suministro se ejecuta a monto agotable, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, mediante pedidos escritos del supervisor con entrega en la sede del Centro dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, con fichas técnicas, garantía mínima de fábrica de doce (12) meses (seis (6) para la cristalería) y cumplimiento de la reglamentación sanitaria de materiales en contacto con alimentos.

Desde la perspectiva de riesgos, el suministro implica bienes frágiles sujetos a rotura en el transporte, bienes cuya calidad y aptitud sanitaria dependen de los materiales y acabados del fabricante, y entregas sucesivas cuya oportunidad condiciona la operación de las cafeterías como ambientes de formación, por lo que el estudio previo exige requisitos habilitantes técnicos proporcionales (experiencia en suministro de bienes similares y anexo de cumplimiento de especificaciones con fichas técnicas), los requisitos transversales de seguridad y salud en el trabajo del Formato GCCON-AN-001, obligaciones ambientales y sanitarias, y garantías de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes; los riesgos identificados y su asignación se desarrollan en el Anexo 1 – Matriz de riesgos.

3. OFERTA Y DEMANDA EN EL DEPARTAMENTO

En el departamento del Quindío, cuya vocación económica principal es el turismo, la gastronomía y hotelería, la oferta y la demanda de menaje están ligadas a la operación de restaurantes, cafés, hoteles y fincas turísticas; a las instituciones educativas y de formación con programas gastronómicos; a los programas de alimentación escolar de los municipios; y a las entidades públicas con casinos y cafeterías. Armenia cuenta con almacenes especializados en artículos para el hogar y dotación para restaurantes, distribuidores de equipamiento HORECA y comercio de variedades, además de la cobertura de los

distribuidores nacionales con sede en Cali, Medellín, Pereira y Bogotá.

Comportamiento de la demanda.

La demanda institucional es recurrente: en el SECOP II se registran, entre 2021 y 2026, contratos de adquisición de menaje de las alcaldías de Circasia, Filandia, Salento, Córdoba, La Tebaida y Montenegro para los restaurantes escolares del Programa de Alimentación Escolar, por valores entre $6 y $105 millones, en su mayoría por mínima cuantía; y del propio SENA Regional Quindío, que en abril de 2026 contrató la compra de menaje para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación ($6.772.400) y en 2022 el menaje de la Escuela Nacional de la Calidad del Café del Centro Agroindustrial ($24.318.375). A nivel nacional, en 2026 numerosos centros del SENA (Atlántico, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Cauca, Huila, Cesar, Santander y Valle) adelantaron contrataciones de menaje para la misma estrategia de cafeterías como ambientes de formación y para sus programas de gastronomía.

Comportamiento de la oferta.

En el departamento existen proveedores con capacidad para atender el suministro: comercializadores que han contratado menaje con entidades públicas del Quindío, como Luis Fernando Vargas – Skrybe S.A.S., S&S AM S.A.S., Nexus, Proincol JK S.A.S., Grupo Imaka S.A.S., la Unión Temporal J & J, Tecnisoftware S.A.S. y Agromarket C.I. S.A.S., además de las tiendas y almacenes de menaje y variedades de Armenia; y, en el orden nacional, distribuidores de menaje y equipamiento para hotelería y gastronomía como los dos que presentaron cotización en este estudio de mercado (Enetech, de Medellín, y Variedades Robert, de Cali) y los que han suministrado menaje al SENA en otras regionales (Sociedad Russi S.A.S., Importadora Jerepack S.A.S., Macrorigami S.A.S., Distribuciones Caldas S.A.S., Gran Comercializadora de Santander S.A.S., Carvepa S.A.S., Solem AS, entre otros). Se trata en su mayoría de Mipymes, lo que permite a la entidad, si recibe las manifestaciones de interés requeridas, limitar la convocatoria a Mipyme.

Con la información disponible, el mercado regional puede caracterizarse como de demanda institucional estable y oferta suficiente, en la que los precios están determinados por el material y la calidad de las piezas (porcelana de servicio y vajilla institucional, cristalería nacional o importada, aluminio anodizado o de alta pureza, acero inoxidable 18/10), por las cantidades adquiridas y por los costos de transporte y entrega.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Mediante Resolución No. 1-00001 del 2 de enero de 2026, por medio de la cual se efectuó la desagregación inicial del presupuesto para la vigencia fiscal 2026 en la Dirección General, las Regionales y los Centros de Formación Profesional Integral del SENA, y en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Centro (línea 63_9538_83), se previó para la compra de dotación de menaje para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($34.220.000), con recursos de la Nación de la dependencia Centro de Comercio y Turismo – Quindío, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3226

del 9 de enero de 2026.

Para fijar los precios unitarios de referencia, el Centro remitió el requerimiento técnico de los cincuenta (50) ítems a proveedores del sector y obtuvo dos (2) cotizaciones, ambas del 22 de septiembre de 2026, de empresas cuya actividad económica corresponde al objeto (Enetech, de Medellín, y Variedades Robert, de Cali), que relacionan el precio unitario con IVA incluido de cada ítem. Obtenidas las cotizaciones, se analizaron los precios unitarios por ítem con el fin de definir los precios de referencia que limitan las ofertas y de verificar que el monto disponible permite dotar las cafeterías en las cantidades requeridas.

De igual manera, para el análisis de la demanda la entidad tomó como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores por el SENA y por otras entidades estatales para adquirir bienes de la misma naturaleza, consultados el 29 de septiembre de 2026 en el conjunto de datos abiertos "SECOP II – Contratos Electrónicos" (datos.gov.co, identificador jbjy-vk9h), a partir de las clases UNSPSC 52151600, 52151700, 52151800, 52152000 y 52152100 registradas como categoría principal de los contratos y de la descripción de su objeto. Debe advertirse que buena parte de los contratos de menaje se registran bajo otras categorías principales (mobiliario, equipos de cocina o materiales de formación), por lo que las cifras por código son un indicador parcial del mercado.

Contratos registrados en el SECOP II con las clases UNSPSC del menaje como categoría principal (todas las entidades), 2023 – 2026

Clase UNSPSC	Contratos	Valor total (COP)	Contratos por mínima cuantía	Valor mínima cuantía (COP)
52151600 – Utensilios de cocina domésticos	63	5.473.161.258	48	1.909.056.234
52151700 – Cubertería y cuchillería	23	6.280.296.314	15	750.087.051
52151800 – Batería de cocina	29	5.654.007.695	12	360.790.063
52152000 – Platos, utensilios para servir y recipientes	24	3.902.601.647	10	416.417.892
52152100 – Cristalería	5	113.217.930	4	81.217.930
Total	144	21.423.284.843	89	3.517.569.169

Distribución por vigencia de los contratos anteriores

Vigencia	Contratos	Valor total (COP)	Contratos por mínima cuantía	Valor mínima cuantía (COP)
2023	33	2.692.726.401	22	762.674.200
2024	24	4.554.495.683	14	666.313.634
2025	66	8.044.958.610	39	1.476.238.602
2026 (a septiembre)	21	6.131.104.151	14	612.342.733
Total	144	21.423.284.843	89	3.517.569.169

Entre 2023 y 2026 se han registrado 144 contratos bajo estas cinco clases por $21.423 millones; el 62 % de ellos (89) se adjudicó por la modalidad de mínima cuantía, con un valor promedio de $39,5 millones por contrato, lo que confirma que se trata de bienes de baja cuantía, adquiridos de manera recurrente por las entidades estatales; los contratos de mayor valor corresponden a dotaciones completas de cocinas y restaurantes escolares o institucionales de entidades del orden nacional y territorial. En ninguno de los procesos de mínima cuantía consultados se pactó anticipo; las garantías comúnmente exigidas son las de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Muestra de contratos de menaje del SENA para cafeterías como ambientes de formación y programas de gastronomía (2025 – 2026)

Entidad	Fecha	Valor (COP)	Modalidad	Objeto
SENA Regional Cauca – Centro Agropecuario	25/08/2026	175.000.000	Mínima cuantía	Suministro de menaje y mobiliario para el funcionamiento de la cafetería como ambiente de formación
SENA Regional Cundinamarca – CDA	08/09/2026	99.997.961	Mínima cuantía	Adquisición de utensilios y menaje de cocina para la dotación y fortalecimiento de los ambientes de formación
SENA Regional Atlántico – Centro de Comercio y Servicios	30/07/2026	98.992.609	Subasta inversa	Compra de equipos, enseres, menajes y mobiliarios para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación – lote 2 (insumos de cafetería)
SENA Regional Tolima	02/09/2026	102.129.233	Mínima cuantía	Suministro a monto agotable de materiales de formación de menaje para los programas de formación titulada y complementaria
SENA Regional Huila – Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	03/08/2026	84.803.108	Mínima cuantía	Compraventa de menaje para las cafeterías del Centro
SENA – Centro Agropecuario de Buga	24/04/2026	88.019.008	Mínima cuantía	Compra de menaje para la cafetería del Centro, vigencia 2026
SENA Regional Cesar – Centro Agroempresarial	02/07/2026	78.721.638	Mínima cuantía	Compra de materiales de formación (empaques, menajes e implementos de aseo)
SENA Regional Boyacá – CEGAFE	15/09/2026	37.611.259	Mínima cuantía	Adquisición de menaje y otros insumos para dotar las cafeterías que atienden a la comunidad educativa del Centro
SENA Regional Huila – CGDSS	24/08/2026	36.116.000	Mínima cuantía	Compraventa de menaje, equipos, mobiliario y enseres para las cafeterías del Centro – lote 1

Entidad	Fecha	Valor (COP)	Modalidad	Objeto
SENA Regional Huila – CGDSS	24/08/2026	22.937.561	Mínima cuantía	Compraventa de menaje, equipos, mobiliario y enseres para las cafeterías del Centro – lotes 2 y 3
SENA Regional Quindío	21/04/2026	6.772.400	Mínima cuantía	Compra de menaje para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación
SENA Regional Nariño – CIPL Lope	04/12/2025	49.920.661	Mínima cuantía	Adquisición de menaje para la ejecución de los procesos de formación de los programas regulares
SENA Regional Boyacá – CEGAFE	31/10/2025	70.899.999	Mínima cuantía	Adquisición de equipos, menaje y utensilios de cocina para los programas de gastronomía
SENA Regional Bolívar	22/09/2025	119.000.000	Mínima cuantía	Compra de materiales de formación consistentes en menaje y lencería para los programas de la red de hotelería y turismo (cocina, spa y mesa y bar)
SENA Regional Caldas – Centro de Comercio y Servicios	22/09/2025	17.974.766	Mínima cuantía	Adquisición de materiales de formación (menaje) para las especialidades del área de gastronomía y panadería

Los valores de estos contratos oscilan entre $6,8 y $175 millones según el número de cafeterías o ambientes dotados y la inclusión de equipos y mobiliario; el presupuesto del presente proceso ($34.220.000 para menaje únicamente, a monto agotable) se ubica en el rango inferior-medio, coherente con la dotación de las cafeterías del Centro y con el antecedente inmediato de la Regional Quindío de abril de 2026.

Contratos registrados en el SECOP II en el departamento del Quindío para la adquisición de menaje

Entidad	Fecha	Valor (COP)	Contratista
Municipio de Montenegro	16/10/2025	105.000.000	Grupo Imaka S.A.S. (electrodomésticos y menaje para restaurantes escolares – subasta inversa)
Alcaldía de La Tebaida	06/11/2025	79.155.967	UT J & J (menaje para restaurantes escolares – subasta inversa)
Municipio de Montenegro	04/11/2022	79.583.000	Tecnisoftware S.A.S. (menaje, equipos de cocina y utensilios para seis restaurantes escolares – menor cuantía)
Alcaldía de Circasia	28/11/2025	28.003.000	Luis Fernando Vargas – Skrybe S.A.S. (menaje para el PAE)
Alcaldía de Circasia	20/12/2024	28.283.806	Luis Fernando Vargas – Skrybe S.A.S. (suministro de menaje para el PAE)
SENA Regional Quindío	09/12/2022	24.318.375	Agromarket C.I. S.A.S. Zomac (menajes de la Escuela Nacional de la Calidad del Café – lote 1)
Alcaldía de Filandia	19/11/2025	17.099.000	S&S AM S.A.S. (menaje y maquinaria para panadería municipal)
Alcaldía de Circasia	11/10/2021	14.994.952	Proincol JK S.A.S. (menaje para el PAE)

Entidad	Fecha	Valor (COP)	Contratista
Alcaldía de Filandia	28/07/2026	9.729.277	Luis Fernando Vargas – Skrybe S.A.S. (menaje y equipos de cocina para el PAE)
Municipio de Salento	12/05/2025	8.482.320	S&S AM S.A.S. (menaje para restaurantes escolares)
SENA Regional Quindío	21/04/2026	6.772.400	Nexus (menaje para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación)
Alcaldía de Córdoba	29/11/2025	5.978.553	Tienda de José Albeiro Roa (menaje para el PAE)

Fuente: SECOP II – Contratos Electrónicos, datos.gov.co (consulta del 29 de septiembre de 2026).

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se adelantó un estudio de la oferta de los posibles oferentes a partir de las clases UNSPSC 52151600 y 52152000 y de la información del SECOP II, con los siguientes resultados:

Indicador	Resultado
Contratos de la clase 52151600 adjudicados a Mipyme (histórico SECOP II)	107 contratos (89,2 %) de 120 registrados
Contratos de la clase 52152000 adjudicados a Mipyme (histórico SECOP II)	60 contratos (82,2 %) de 73 registrados
Modalidad de selección predominante (cinco clases, 2023 – 2026)	Mínima cuantía (62 % de los contratos; valor promedio $39,5 millones)
Origen de los proveedores	Nacionales (comercializadores, importadores y distribuidores con sede en Colombia)
Proveedores del sector con contratos en el Quindío (2021 – 2026)	Luis Fernando Vargas – Skrybe S.A.S., S&S AM S.A.S., Nexus, Proincol JK S.A.S., Grupo Imaka S.A.S., UT J & J, Tecnisoftware S.A.S., Agromarket C.I. S.A.S., Tienda de José Albeiro Roa
Proveedores de menaje del SENA en otras regionales (2025 – 2026)	Sociedad Russi S.A.S., Importadora Jerepack S.A.S., Macrorigami S.A.S., Distribuciones Caldas S.A.S., Gran Comercializadora de Santander S.A.S., Carvepa S.A.S., Ofiexport S.A.S., Solem AS, Anzety Ingeniería S.A.S., SIL Soluciones y Suministros S.A.S., personas naturales comerciantes
Proveedores que cotizaron en este estudio	Enetech (Medellín, Antioquia); Variedades Robert (Cali, Valle del Cauca)

De la información anterior se concluye que existe pluralidad de proveedores, en su gran mayoría Mipyme, de origen nacional y con presencia en la región, que se presentan a los procesos de mínima cuantía de este tipo de bienes. La oferta está condicionada por las especificaciones técnicas de los ítems (materiales, dimensiones, capacidades y acabados), por la exigencia de fichas técnicas y de cumplimiento de la reglamentación sanitaria de materiales en contacto con alimentos, por los precios unitarios de referencia, por la capacidad logística para atender pedidos sucesivos con entrega en Armenia y por las garantías exigidas.

En términos generales, la demanda de menaje en el Quindío puede considerarse significativa y recurrente, especialmente alrededor del sector gastronómico y hotelero, de los programas de alimentación escolar y de las instituciones de formación, y el mercado presenta oportunidades para los comercializadores locales y para los distribuidores nacionales del canal institucional.

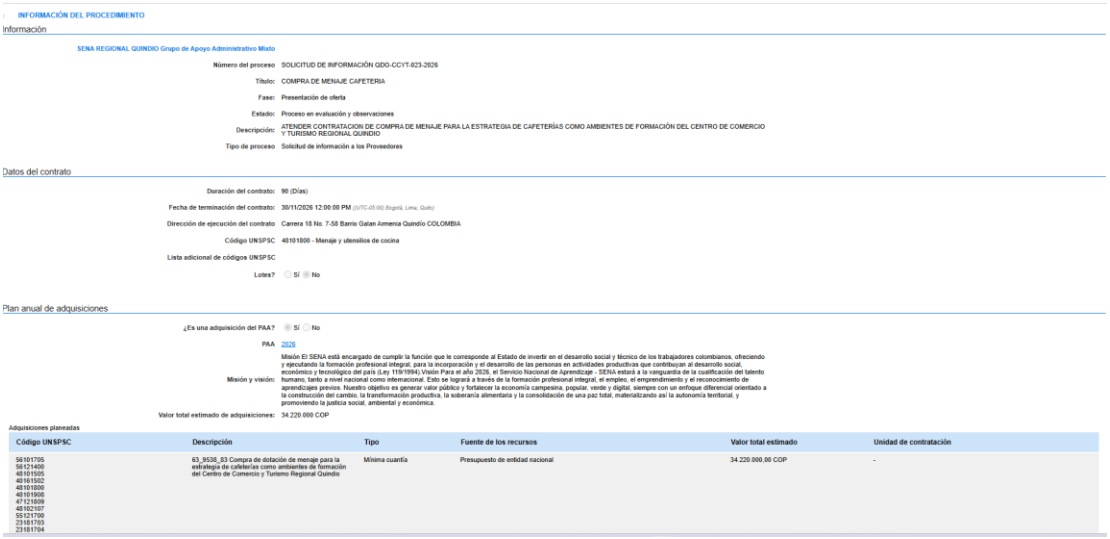
6. ESTUDIO DE MERCADO

Tratándose de un proceso de contratación de mínima cuantía, en consideración a la clase, objeto y características del contrato, no se requiere evaluar otros requisitos además del menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes. Por tratarse de un suministro a monto agotable, el menor precio se determina por la menor sumatoria de los precios unitarios ofertados de los cincuenta (50) ítems.

Se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y se evidenció que el menaje requerido, con las características y en la estructura de suministro a monto agotable solicitadas, no se encuentra ofrecido en un acuerdo marco de precios ni en otro instrumento de agregación de demanda; tampoco procede la adquisición en grandes almacenes, pues el suministro exige precios unitarios fijos durante el plazo, entregas sucesivas mediante pedidos, verificación de especificaciones de menaje institucional y garantías sobre los bienes. En todo caso, conforme al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, no existe concurrencia entre el acuerdo marco de precios y la mínima cuantía. Por lo anterior, el suministro se contratará mediante un proceso de mínima cuantía.

Para establecer el precio de referencia de la contratación del asunto, el SENA solicitó cotizaciones a través de la página del SECOP II, por tres (3) días en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10548665&isFromPublicArea=True&isModal=False



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SENA REGIONAL QUINDIO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Número del proceso: SOLICITUD DE INFORMACIÓN GDO-CCYT-023-2026

Título: COMPRA DE MENAJE CAFETERIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: ATENDER CONTRATACION DE COMPRA DE MENAJE PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO REGIONAL QUINDIO

Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Duración del contrato: 90 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/11/2026 12:00:00 PM (SUTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 18 No. 7-58 Barrio Galan Armenia Quindío COLOMBIA

Código UNSPSC: 48101800 - Menaje y utensilios de cocina

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes?: Sí No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?: Sí No

PAA: 2026

Misión y visión: Misión El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994) Visión Para el año 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, tanto a nivel nacional como internacional. Esto se logrará a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Nuestro objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

Valor total estimado de adquisiciones: 34.220.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
56101705 56121400 46191505 40161502 48101800 48101908 47121809 48102107 56121700 23181703 23181704	63_9538_83 Compra de dotación de menaje para la estrategia de cafeterías como ambientes de formación del Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	34.220.000,00 COP	-

Para establecer los precios unitarios de referencia, el Centro de Comercio y Turismo remitió a proveedores del sector el requerimiento técnico de los cincuenta (50) ítems y recibió las cotizaciones de las siguientes empresas, que por su actividad económica se convierten en potenciales participantes del proceso:

N°	Nombre de la empresa / cotizante	Ciudad	Dirección y/o teléfono
1	Enetech – suscrita por el Gerente Comercial (cotización del 22/09/2026)	Medellín, Antioquia	Según cotización
2	Variedades Robert – Roberto Aguilar, representante legal (cotización del 22/09/2026; vigencia de 90 días calendario)	Cali, Valle del Cauca	Calle 15 No. 3-38, C.C. La Colmena, locales 29A y 18A; tel. (602) 889 8875

Ambas cotizaciones cubren exactamente los mismos cincuenta (50) ítems del requerimiento técnico, con las mismas especificaciones y la misma unidad de medida, y relacionan el precio unitario de cada ítem con IVA incluido; los ítems 24 y 28 (vaso highball y copa coñac) se cotizan por unidad calculada a partir de juegos de seis (6). Los precios unitarios difieren ítem por ítem entre 0,1 % y 7,2 %, lo que evidencia consistencia en la estimación del mercado; los precios unitarios de referencia se calcularon ítem por ítem como el promedio aritmético de los dos precios cotizados (IVA incluido), redondeado al peso, así:

N°	Descripción del bien	Unidad	Cotización 1 – Enetech	Cotización 2 – Variedades Robert	Precio unitario de referencia
1	Pocillo espresso 82 ml, porcelana blanca	Unidad	27.200	26.160	26.680
2	Pocillo capuccino 162 ml, porcelana blanca	Unidad	34.100	35.880	34.990
3	Pocillo café 87 ml, porcelana blanca	Unidad	21.400	20.160	20.780
4	Plato para pocillo de café 13,2 cm, porcelana blanca	Unidad	20.600	21.450	21.025
5	Plato para pocillo de té 16,3 cm, porcelana blanca	Unidad	28.500	27.150	27.825
6	Pocillo té 260 ml, porcelana blanca	Unidad	29.600	31.800	30.700
7	Lechera apilable 241 ml, porcelana blanca	Unidad	52.100	50.490	51.295
8	Azucarera para sobres 10,2 x 7,1 cm, porcelana blanca	Unidad	41.700	44.280	42.990
9	Mantequillero 8,6 cm, porcelana blanca	Unidad	16.100	15.000	15.550
10	Cremera con asa redonda 88 ml, porcelana blanca	Unidad	17.700	18.240	17.970
11	Perol (cacerola de mango largo) de 20 cm	Unidad	187.200	179.850	183.525
12	Sartén wok de 30 cm	Unidad	214.000	224.850	219.425

N°	Descripción del bien	Unidad	Cotización 1 – Enetech	Cotización 2 – Variedades Robert	Precio unitario de referencia
13	Sartén profesional de 24 cm con tapa de vidrio	Unidad	190.800	179.850	185.325
14	Sartén profesional de 30 cm con tapa de vidrio	Unidad	230.600	239.850	235.225
15	Perol (cacerola de mango largo) de 24 cm con tapa de vidrio	Unidad	244.200	232.350	238.275
16	Tabla de picar blanca – panes y quesos	Unidad	160.600	172.350	166.475
17	Tabla de picar verde – frutas y verduras	Unidad	177.700	172.350	175.025
18	Tabla de picar roja – carnes rojas	Unidad	162.300	172.350	167.325
19	Tabla de picar amarilla – pollo y aves	Unidad	184.500	172.350	178.425
20	Tabla de picar azul – pescados y mariscos	Unidad	167.400	172.350	169.875
21	Copa martini (copa de cóctel)	Unidad	12.500	12.000	12.250
22	Copa ginebra (copa balón)	Unidad	18.600	19.500	19.050
23	Vaso old fashioned / rocas	Unidad	12.700	12.000	12.350
24	Vaso highball / collins	Unidad	11.100	11.525	11.313
25	Vaso tipo lata	Unidad	7.900	7.500	7.700
26	Vaso para bebidas tipo Cairo 15,5 oz	Unidad	9.800	10.500	10.150
27	Copa margarita	Unidad	10.800	10.500	10.650
28	Copa coñac / brandy	Unidad	33.000	35.000	34.000
29	Copa para agua	Unidad	11.200	10.500	10.850
30	Copa para vino tinto	Unidad	17.500	18.000	17.750
31	Copa champaña / flauta	Unidad	14.100	13.500	13.800
32	Vaso cervecero alto	Unidad	14.300	15.000	14.650
33	Jarro cervecero tipo Hamburgo	Unidad	15.900	15.000	15.450
34	Copa cervecera tipo Praga	Unidad	11.500	12.000	11.750
35	Plato pando (llano) de 31 cm	Unidad	74.100	70.500	72.300
36	Plato pando (llano) de 26,9 cm	Unidad	41.900	45.000	43.450
37	Plato pando (llano) de 22,8 cm	Unidad	38.700	37.500	38.100
38	Plato de postre de 18,2 cm	Unidad	25.400	27.000	26.200
39	Taza para consomé sin asa, 365 ml	Unidad	28.900	27.000	27.950
40	Cuchara dulce o de postre	Unidad	7.300	7.500	7.400
41	Cuchara sopera	Unidad	9.700	9.300	9.500
42	Cuchara para tinto o café	Unidad	5.700	6.000	5.850
43	Tenedor de mesa	Unidad	10.300	9.750	10.025
44	Tenedor de postre	Unidad	7.200	7.500	7.350
45	Cuchillo de mesa	Unidad	18.900	18.000	18.450
46	Cuchillo para carne	Unidad	16.800	18.000	17.400
47	Cuchillo para fruta	Unidad	15.500	15.000	15.250
48	Cuchillo mantequillero	Unidad	9.200	9.750	9.475
49	Cuchara para cóctel o helado	Unidad	8.000	7.500	7.750
50	Cuchillo de cocina para carne de 12 pulgadas (30 cm de hoja)	Unidad	150.135	150.000	150.068

N°	Descripción del bien	Unidad	Cotización 1 – Enetech	Cotización 2 – Variedades Robert	Precio unitario de referencia
	TOTAL – Sumatoria de los precios unitarios de referencia de los 50 ítems (IVA incluido)				**2.876.936**
	TOTAL – PRESUPUESTO OFICIAL (monto agotable, IVA incluido) – CDP No. 3226 de 2026				**34.220.000**

El presupuesto oficial del contrato de suministro a monto agotable será hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($34.220.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), valor que se encuentra respaldado en su totalidad por el CDP No. 3226 de 2026; los precios unitarios de referencia (sumatoria de 2.876.936 por un juego completo de los cincuenta ítems) constituyen el límite máximo de cada precio unitario que pueden ofertar los proponentes y, a esos precios, el monto permite adquirir cerca de once (11) juegos completos, cantidad que el supervisor distribuirá entre los ítems según las necesidades de las cafeterías.

Las empresas tuvieron en cuenta el valor de los bienes con IVA y demás costos directos e indirectos para suministrarlos al SENA. Los precios unitarios incluyen el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, el transporte, empaque y entrega en la sede del Centro, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal y los descuentos de ley a que haya lugar.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdos marco de precios vigentes (artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015), la dependencia estructuradora realizó el correspondiente análisis, contestando la siguiente pregunta:

¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios o instrumento de agregación de demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano?

Respuesta: No aplica. El menaje requerido (porcelana de servicio, batería de cocina, tablas de picar, cristalería, vajilla institucional y cubertería), con las características y en la estructura de suministro a monto agotable solicitadas, no se encuentra incluido en ningún acuerdo marco de precios ni en los instrumentos de agregación de demanda vigentes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015); tampoco procede la adquisición en grandes almacenes (artículo 2.2.1.2.1.5.3 ibídem), por las razones expuestas en el numeral 6 de este documento.

8. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

CONSTITUCIONAL

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, dispone que las entidades estatales, previo análisis de oportunidad y conveniencia según el alcance del contrato, fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que el contratista destine entre el 5 % y el 10 % de los bienes o servicios del contrato a ser provistos por la población señalada en la norma.

Es preciso indicar que, en atención al objeto contractual y al alcance de las obligaciones, que corresponden al suministro de bienes manufacturados (porcelana, vidrio, aluminio, polietileno y acero inoxidable) producidos por la industria nacional o importados, con especificaciones técnicas y sanitarias uniformes, fichas técnicas y garantías de fábrica, no resulta oportuno ni conveniente exigir la provisión de un porcentaje de los bienes por parte de dicha población, pues los bienes no son producidos artesanalmente ni por unidades productivas de estos grupos poblacionales en las condiciones exigidas, y el fraccionamiento del suministro afectaría la unidad de responsabilidad sobre la calidad y la garantía. Lo anterior no impide que el contratista, de manera voluntaria, vincule a la ejecución personal perteneciente a estos grupos poblacionales.

Dado en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Elaboró: Jenny Alexandra Baquero Cardona
Contratista apoyo presupuesto

Firma: 